

RAQUEL ANTÓN ABARQUERO, SECRETARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA.

CERTIFICA: Que por el Consejo Rector del Patronato de Turismo de Fuerteventura ha sido tratado en fecha 21 de marzo de 2025 el siguiente asunto del orden del día, que literalmente dice:

1.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026. EXPEDIENTE 2025/1846. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Vista la propuesta suscrita el 07 de febrero de 2025 por la Jefa de Sección del Gabinete de Presidencia, doña Estela Cabrera Hernández, y por la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura, doña Marlene Figueroa Martín, cuyo texto íntegro figura en el expediente 2025/1846 con [\(CSV:35600IDOC247E7405101267347BB36DA\)](http://sedecabildofuer.es/CSV:35600IDOC247E7405101267347BB36DA) en <http://sedecabildofuer.es>

Visto el informe de fecha 10 de febrero de 2025 de la Viceinterventora, doña Auxiliadora Cabrera Padilla.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector del Patronato de Turismo de Fuerteventura acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato de Turismo de Fuerteventura 2024-2026, cuyo contenido literal es el siguiente:

MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA 2024 -2026.

1. Antecedentes:

Por acuerdo del Consejo Rector del Patronato de Turismo de Fuerteventura, el 22 de abril de 2024, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Patronato de Turismo de Fuerteventura que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 56, el 8 de mayo de 2024. Todo ello conforme al artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece la obligación de elaborar un Plan estratégico de Subvenciones, en el que se concreten los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Dicho artículo fue desarrollado posteriormente por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la citada Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, donde se establecen los principios directores, ámbito y contenido de los planes estratégicos, competencia para su aprobación, así como el seguimiento de dichos planes y los efectos derivados de su incumplimiento.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de enorme utilidad para garantizar la participación de los diferentes Ayuntamientos de la isla, colectivos o personas físicas en el logro de los fines primordiales del Turismo de Fuerteventura, tales como el desarrollo y promoción del destino Fuerteventura, así como la mejora de su imagen y atractivo turístico.

Durante el ejercicio 2024, el Patronato de Turismo de Fuerteventura, concedió de un total de 11 subvenciones nominadas por importe de **432.000,00 €**, frente a las 17 que estaban prevista por importe total de **535.709,00€**, lo que ha supuesto un **80,64%** de ejecución.

Durante el ejercicio 2025, el Patronato de Turismo de Fuerteventura prevé conceder un total de 20 subvenciones nominadas por importe de **548.709,00 €** y así se refleja en su presupuesto.

2. Objetivos Estratégicos del Plan y efectos pretendidos.

Partiendo de la base de que el objetivo principal de la concesión de estas subvenciones es la promoción turística de la isla de Fuerteventura, así como cumplir con las competencias y funciones del Patronato de Turismo de Fuerteventura según establecen sus estatutos en su artículo 4, en función de las líneas de las subvenciones que se pretenden conceder, se pueden definir tres tipos de objetivos estratégicos:

- **Objetivo estratégico Línea número 1.1:** Promocionar las fiestas de interés turístico de los diferentes municipios, así como los eventos con atractivo turístico que se han ido consolidando con el paso del tiempo y que se ha constatado que cuentan con una gran afluencia de turistas tanto nacionales como internacionales. Estas subvenciones irán dirigidas a los Ayuntamientos de la isla.
- **Objetivo estratégico Línea número 1.2:** Binomio Turismo Deporte, el turismo deportivo se ha convertido en un motor estratégico para la consolidación de un nuevo modelo turístico basado en la sostenibilidad en Canarias. Este tipo de turismo permite conseguir tres objetivos esenciales: produce un impacto socioeconómico y medioambiental positivo; ayuda a la desestacionalización y atrae nuevos públicos al mismo tiempo que proyecta una imagen de destino turístico de calidad y de primer nivel. Estas subvenciones van dirigidas a Clubes deportivos que organizan en la isla pruebas deportivas que se han consolidado con el paso del tiempo y cuya repercusión ha quedado acreditada a través de las inscripciones de extranjeros en las diferentes pruebas deportivas que se celebran. Esto ayuda a fidelizar al turista que viene por primera vez a la isla y descubre que Fuerteventura es una isla idónea para establecerla como base de entrenamiento en diferentes modalidades deportivas.
- **Objetivo estratégico Línea número 1.3:** Cooperación público – privada, generando sinergias en el ámbito de la promoción turística. Desde hace algún tiempo, la Organización Mundial del Turismo (OMT) ha venido defendiendo que la colaboración entre los actores locales públicos y privados es un elemento clave para articular el desarrollo turístico de un determinado territorio (OMT 2001). Estas subvenciones irán dirigidas a asociaciones o entidades que realizan actividades encaminadas a diversificar la oferta turística de la isla de Fuerteventura en algún aspecto.

3. Líneas de subvenciones para el ejercicio 2024, costes previsibles y fuentes de financiación:

LÍNEA NÚMERO 1: SUBVENCIONES NOMINADAS:

- **EJE 1:** SUBVENCIONES NOMINADAS A AYUNTAMIENTOS.
- **EJE 2:** SUBVENCIONES NOMINADAS A CLUBES DEPORTIVOS (BINOMIO TURISMO Y DEPORTE).
- **EJE 3:** SUBVENCIONES NOMINADAS A OTRAS ASOCIACIONES O ENTIDADES

A continuación, se describen con detalle cada una de las subvenciones nominadas que en su conjunto suponen una cuantía total máxima prevista de **548.709,00 €**, cantidad dotada en su totalidad en el presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura para ejercicio 2025.

LÍNEA 1 EJE 1: SUBVENCIONES NOMINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS

ENTIDAD	OBJETO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE Concedido 2024	IMPORTE A conceder 2025
1.1.1 AYUNTAMIENTO	CAMPEONATO MUNDIAL	70020 4320B	250.000,00	250.000,00

	DE PÁJARA	DE WINDSURFING Y WINGFOIL	4620025		
1.1.2	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	PROMOCIÓN TURÍSTICA (FIESTAS JURADAS DE SAN MIGUEL)	70020 4320B 4620125	10.000,00	12.000,00
1.1.3	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL OPEN DE PESCA DE ALTURA, MARCAJE Y SUELTA DE GRAN TARAJAL	70020 4320B 4620425	35.000,00	30.000,00
1.1.4	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	PROMOCIÓN TURÍSTICA (FESTIVAL TRAN TRAN)	70020 4320B 4620525	10.000,00	10.000,00
1.1.5	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	PROMOCIÓN TURÍSTICA (SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA)	70020 4320B 4620225	5.000,00	5.000,00
1.1.6	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL FESTIVAL DE COMETAS	70020 4320B 4620325	35.000,00	30.000,00
1.1.7	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	PROMOCIÓN TURÍSTICA "BEACH PARTY"	70020 4320B 4620625	0,00	35.000,00
1.1.8	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA	PROMOCIÓN TURÍSTICA CAMPAÑA "EL PUEBLO MÁS BONITO DE ESPAÑA"	70020 4320B 4620725	15.000,00	10.000,00
1.1.9	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	PROMOCIÓN TURÍSTICA ACHIPENCOS	700204320B462 0925	0,00	10.000,00
1.1.10	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	PATRIMONIO INMATERIAL LOCAL	700204320B462 0825	0,00	20.000,00
LÍNEA 1 EJE 2: SUBVENCIONES NOMINADAS A CLUBES DEPORTIVOS					
1.2.1	BESTIAL EVENTS S. L	PROMOCIÓN TURÍSTICA EVENTO DEPORTIVO BESTIAL RACE	70020 4320B 4790125	10.000,00	10.000,00
1.2.2	COLUMBUS EVENTOS SL	PROMOCIÓN TURÍSTICA EVENTO DEPORTIVO FUERTEBIKE	70020 4320B 4790225	12.000,00	10.000,00
LÍNEA 1 EJE 3: SUBVENCIONES NOMINADAS A OTRAS ASOCIACIONES O ENTIDADES					
1.3.1	ASOCIACIÓN FUERTEVENTURA RURAL	PROMOCIÓN TURÍSTICA	70020 4320B 4890225	10.000,00	10.000,00
1.3.2	ASOCIACIÓN DE TURISMO ACTIVO	POTENCIAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL DESTINO	70020 4320B 4890325	10.709,00	10.709,00
1.3.3	ASOCIACIÓN DE GUÍAS DE FUERTEVENTURA	PROMOCIÓN DE LA ISLA A TRAVÉS DE LOS PROFESIONALES DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA	70020 4320B 4890425	3.000,00	3.000,00
1.3.4	ASOCIACIÓN FUERTEGOURMET	PROMOCIÓN DEL SEGMENTO DEL TURISMO GASTRONÓMICO	70020 4320B 4890525	10.000,00	8.000,00
1.3.5	CÁMARA COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE FUERTEVENTURA	PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA ISLA EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL	70020 4320B 4890625	40.000,00	30.000,00
1.3.6	IES PUERTO DEL	APOYO A LA OFERTA	70020 4320B	0,00	20.000,00

	ROSARIO	FORMATIVA DE HOSTELERÍA Y TURISMO – GRADO SUPERIOR DE GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	4500025		
1.3.7	PRODUCCIONES ESCENICAS CLAPSO S.L.	PROMOCIÓN TURÍSTICA BE FREE	700204320B479 0325	0,00	15.000,00
1.3.8	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA LO QUE SIEMPRE QUISE SER, LOS GAMBUSINOS	PROMOCIÓN TURÍSTICA	700204320B489 0125	0,00	20.000,00

En cuanto a las fuentes de financiación de las subvenciones previstas para 2025, todas ellas tienen su correspondiente partida presupuestaria en el Presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura para 2025.

Las fichas del Anexo I describen las características de cada una de las 20 subvenciones previstas para 2025.

4. Periodo de vigencia.

El artículo 11.4. del RGS establece: “Los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que, por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente”.

Teniendo presente esta previsión reglamentaria, el presente PES tendrá vigencia desde su aprobación definitiva y por un período máximo de tres (3) años.

La vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato de Turismo de Fuerteventura (PESPT) 2024-2026, se extenderá desde la aprobación del este Plan Estratégico y hasta el 31 de diciembre de 2026.

5. Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones.

El indicador de seguimiento será el grado de ejecución del presupuesto inicialmente previsto que para 2024 alcanzó la cifra de **432.000,00 €**, suponiendo un nivel de ejecución del **80,64%** y que para 2025 está previsto conceder un total de 20 subvenciones nominadas cuyo importe total asciende a **548.709,00 €** y se tratará de que el nivel de ejecución se acerque lo más posible al 100 %.

6. Seguimiento del Plan estratégico.

Tal como se establece en el artículo 14.1 del Reglamento de la LGS, anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible.

En dicha actualización, se incluirá el grado de avance de aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación, entre otros contenidos.

7. Carácter programático y no vinculante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 del Reglamento de la LGS, el presente Plan tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando condicionada su efectividad a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención,

atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

8. Efectos del incumplimiento del Plan estratégico.

Si como resultado de los informes de seguimiento emitidos por el Patronato de Turismo de Fuerteventura y de los Informes emitidos por la Intervención General del Cabildo Insular de Fuerteventura, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas.

ANEXO I: FICHAS DE LAS 20 SUBVENCIONES PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2025 **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO DE TURISMO DE** **FUERTEVENTURA (2024-2026)**

Línea número 1.1.1

Línea de subvención: Campeonato de Windsurfing y Wingfoil
Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Pájara.
1. Objetivos: Contribuir con la celebración del evento deportivo que mayor repercusión tiene en el municipio de Pájara ya que se trata del campeonato mundial de Windsurfing y Wingfoil en el que participan competidores de diferentes partes del mundo y que no solo se ofrece el disfrute de ver la práctica de este deporte, sino que cuenta con oferta de ocio diurno y nocturno en la carpa que se instala durante la celebración del evento.
2. Costes previsibles para su realización: La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 250.000 €.
3. Fuentes de financiación: Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4620025 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.
4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva) Subvención directa

Línea número 1.1.2

Línea de subvención: Promoción Turística Fiestas Juradas de San Miguel
Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Tuineje.
1. Objetivos: Contribuir con la celebración de una fiesta que ha sido declarada fiesta de interés turístico nacional, repercutiendo en la imagen y atractivo turístico de la isla de Fuerteventura.
2. Costes previsibles para su realización: La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 12.000 €.
3. Fuentes de financiación: Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4620125 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.
4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva) Subvención directa

Línea número 1.1.3

Línea de subvención: Promoción Turística Open de pesca de altura marcaje y suelta de Gran Tarajal
Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Tuineje.
1. Objetivos: Contribuir con la celebración de este evento que se impulsa desde el Ayuntamiento de Tuineje y se celebra en el muelle de Gran Tarajal, dando visibilidad al

municipio y repercutiendo en la imagen de Fuerteventura.
2. Costes previsibles para su realización: La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 30.000 €.
3. Fuentes de financiación: Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4620425 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2024, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.
4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva) Subvención directa

Línea número 1.1.4

Línea de subvención: Promoción Turística Festival TRAN TRAN Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Tuineje.
1. Objetivos: Contribuir con la celebración de este festival internacional de payasos que no solo cuenta con una gran afluencia de visitantes a nivel local, regional, nacional e internacional, sino que los protagonistas del evento, “payasos”, llegan desde diferentes partes del mundo con la implicación que esto tiene a nivel turístico para la isla de Fuerteventura dando a conocer el destino a través de diferentes medios como redes sociales, etc.
2. Costes previsibles para su realización: La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 10.000 €.
3. Fuentes de financiación: Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4620525del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.
4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva) Subvención directa

Línea número 1.1.5

Línea de subvención: Promoción Turística SIMPOSIO internacional de escultura Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
1. Objetivos: Contribuir con la celebración del Simposio Internacional de Escultura donde se dan cita escultores de todo el mundo, evento del que se hacen eco numerosos medios de comunicación y cuenta con una gran afluencia de público, ya que se trata de una actividad al aire libre que permite presenciar todo el proceso de creación de las obras de arte en el centro de la capital de la isla, coincidiendo en muchas ocasiones con la visita del turista de cruceros, lo que repercute en la imagen de Fuerteventura.
2. Costes previsibles para su realización: La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 5.000 €.
3. Fuentes de financiación: Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4620225 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.
4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva) Subvención directa

Línea número 1.1.6

Línea de subvención: Promoción Turística del Festival de Cometas Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de La Oliva.
1. Objetivos: Contribuir con la celebración del Festival Internacional de Cometas donde se dan cita cometas profesionales y aficionados de todo el mundo. Este evento que lleva celebrándose desde 1987, en los últimos años se ha consolidado progresivamente, adquiriendo una amplia repercusión, no sólo en el ámbito regional, sino también a nivel

nacional e internacional, lo que repercute en la imagen de Fuerteventura.
2. Costes previsibles para su realización: La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 30.000 €.
3. Fuentes de financiación: Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4620325 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.
4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva) Subvención directa

Línea número 1.1.7

Línea de subvención: Promoción Turística de la BEACH PARTY Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Antigua.
1. Objetivos: Contribuir con la celebración de este festival que ofrece conciertos al aire libre, dinamizando una de las zonas turísticas más importantes de la isla de Fuerteventura y al que asisten más de 8.000 personas, lo que repercute en la imagen del destino Fuerteventura.
2. Costes previsibles para su realización: La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 35.000 €.
3. Fuentes de financiación: Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4620625 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.
4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva) Subvención directa

Línea número 1.1.8

Línea de subvención: Promoción Turística “El Pueblo más bonito de España” Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria.
1. Objetivos: Contribuir en la promoción turística de Betancuria como uno de los pueblos más bonitos de España. Betancuria es la localidad de mayor interés histórico artístico de la isla y ha sido el primer pueblo de Fuerteventura en entrar a la Asociación “Los Pueblos más bonitos de España”.
2. Costes previsibles para su realización: La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 10.000 €.
3. Fuentes de financiación: Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4620725 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.
4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva) Subvención directa

Línea número 1.1.9

Línea de subvención: Promoción Turística “ACHIPENCOS” Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
1. Objetivos: Contribuir en la promoción turística del municipio de Puerto del Rosario a través de la Regata de Achipencos que es uno de los eventos más esperados del carnaval de Fuerteventura. En esta divertida competición, celebrada en Puerto del Rosario, los participantes construyen artilugios flotantes llamados "achipencos" usando materiales reciclados. Sin partes de embarcaciones convencionales ni propulsión contaminante, los concursantes impulsan sus creaciones manualmente en una carrera de 1,5 kilómetros por la bahía. La creatividad y originalidad son premiadas, mientras que la velocidad no importa. Es una celebración que destaca la alegría y el ingenio del carnaval mayorero.
2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 10.000 €.
3. Fuentes de financiación: Se financia con cargo a la aplicación 700204320B4620925 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.
4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva) Subvención directa

Línea número 1.1.10

Línea de subvención: Promoción Turística “PATRIMONIO INMATERIAL LOCAL” Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de La Oliva.
1. Objetivos: Contribuir en la promoción turística a través de la puesta en valor del patrimonio inmaterial del municipio de La Oliva. El municipio de la Oliva posee un rico patrimonio cultural inmaterial que refleja las tradiciones y costumbres transmitidas de generación en generación. Entre este patrimonio se encuentran actividades heredadas de los aborígenes tales como las apañadas, una práctica ancestral que consiste en reunir el ganado disperso por valles y montañas, conduciéndolo hacia corrales de piedras conocidos como “gambuesa”, actividad ésta declarada recientemente como Bien de Interés Cultural Inmaterial. El Patrimonio inmaterial de La Oliva puede convertirse en un atractivo turístico diferenciador si se gestiona adecuadamente.
2. Costes previsibles para su realización: La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 20.000 €.
3. Fuentes de financiación: Se financia con cargo a la aplicación 700204320B4620825 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.
4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva) Subvención directa

Línea número 1.2.1

Línea de subvención: Promoción Turística Evento Deportivo BESTIAL RACE
1. Objetivos: Contribuir con la celebración de esta prueba deportiva que se han consolidado con el paso del tiempo y cuya repercusión ha quedado acreditada a través de las inscripciones de extranjeros. Esto ayuda a fidelizar al turista que viene por primera vez a la isla y descubre que Fuerteventura es una isla idónea para establecerla como base de entrenamiento en diferentes modalidades deportivas.
2. Costes previsibles para su realización: La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 10.000 €.
3. Fuentes de financiación: Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4790125 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.
4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva) Subvención directa

Línea número 1.2.2

Línea de subvención: Promoción Turística Evento Deportivo FUERTEBIKE
1. Objetivos: Contribuir con la celebración de esta prueba deportiva que se han consolidado con el paso del tiempo y cuya repercusión ha quedado acreditada a través de las inscripciones de extranjeros. Esto ayuda a fidelizar al turista que viene por primera vez a la isla y descubre que Fuerteventura es una isla idónea para establecerla como base de entrenamiento en diferentes modalidades deportivas.
2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 10.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4790225 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.3.1

Línea de subvención: Promoción Turística Asociación Fuerteventura Rural

1. Objetivos: Contribuir con la diversificación de la oferta turística.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 10.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4890225 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.3.2

Línea de subvención: Potenciar las actividades complementarias del destino a través de la Asociación de Turismo Activo.

1. Objetivos: Contribuir con la diversificación de la oferta turística.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 10.709 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4890325 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.3.3

Línea de subvención: Promoción de la isla a través de los profesionales de la información turística. Asociación de Guías de Fuerteventura.

1. Objetivos: Contribuir con la diversificación de la oferta turística.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 3.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4890425 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.3.4

Línea de subvención: Promoción del segmento del turismo gastronómico. Asociación Fuerte gourmet.

1. Objetivos: Contribuir con la diversificación de la oferta turística.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 8.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4890525 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.3.5

Línea de subvención: Promoción turística de la isla en el mercado nacional e internacional. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Fuerteventura.

1. Objetivos: Contribuir con la diversificación de la oferta turística.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 30.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4890625 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.3.6

Línea de subvención: Apoyo a la oferta formativa de hostelería y turismo – grado superior de gestión de alojamientos turísticos. I.E.S. Puerto del Rosario

1. Objetivos: Contribuir con la formación, especialización y profesionalización del sector.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 20.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4500025 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.3.7

Línea de subvención: Promoción turística BE FREE. Producciones escénicas Clapso S.L.

1. Objetivos: Promoción turística dirigida al colectivo LGTBI+ a través de la celebración del Festival de Cultura LGTBIQ+ Be Free. Se trata de una celebración que reúne cine, teatro, cabaret y música en torno a la diversidad. Este evento destaca por su programación variada, que combina las artes escénicas con la fiesta, talleres y debates, así como actuaciones de arte Drag con algunos de los artistas más relevantes del momento. Una gran parte de las actividades que forman parte de este festival son organizadas por Clapso Producciones S.L. La promoción turística dirigida al colectivo LGTBI+ tiene múltiples beneficios tanto para el destino como para la comunidad local y los visitantes, tales como el impacto económico positivo, la desestacionalización del turismo, el posicionamiento y diferenciación del destino, etc.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 15.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 700204320B4790325 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.3.8

Línea de subvención: Promoción turística Concurso de Murgas de Las Palmas de Gran Canaria. Asociación Cultural y Deportiva Lo que siempre quise ser. Los

Gambusinos.
1. Objetivos: Promoción turística a través de la participación de la Murga Los Gambusinos en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, haciendo referencia a la isla de Fuerteventura y del Patronato de Turismo de Fuerteventura en todas sus apariciones públicas, tales como actuaciones e intervenciones en medios de comunicación. El concurso de murgas del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria es una de las celebraciones más emblemáticas y con mayor arraigo en las festividades de la ciudad. Su repercusión turística es significativa debido al atractivo turístico y a la participación en un carnaval que ha sido reconocido como fiesta de interés turístico internacional desde el año 2023, con un gran impacto económico y social, entre otros.
2. Costes previsibles para su realización: La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 20.000 €.
3. Fuentes de financiación: Se financia con cargo a la aplicación 700204320B4890125 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.
4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva) Subvención directa

En las previsiones para el año 2026 se mantendrán los mismos importes que aquellos que se detallan en la previsión para la anualidad 2025, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, y se cumpla con lo previsto.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas dentro de los veinte días siguientes a su aprobación el texto íntegro de la modificación del Plan Estratégico aprobado, así como en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas de conformidad con el artículo 13 del RGS.

TERCERO: Publicar en el Portal de Transparencia del Patronato de Turismo de Fuerteventura.

Y para que consta y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.